

Al Despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija julio 30 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

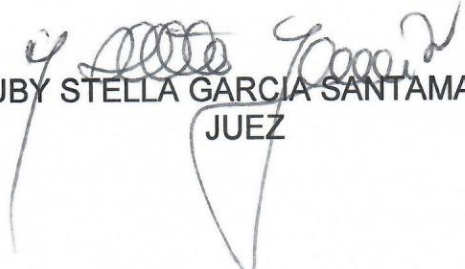
PROCESO EJECUTIVO No. 2018 - 00200

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Y
GARANTIAS

Lebrija julio (treinta) de dos mil veinte (2020)

Requíerase a la apoderada de la parte demandante para que allegue nuevamente la liquidación del crédito, toda vez que la que reposa en el proceso, está ilegible

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija, A. M. de agosto con el fin de
la de marzo y el periodo del año
anterior a las fechas parvas.
El Secretario (a)